



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

## Preguntas frecuentes sobre aspectos generales de la reforma del Servicio Civil

### 1. ¿A qué apunta la reforma del servicio civil?

Esta reforma mayor apunta a modernizar de manera integral la administración pública con el fin de mejorar los servicios a la ciudadanía y potenciar el desarrollo en las distintas jurisdicciones del país. Por eso se propone eliminar la duplicidad de funciones, completar el perfil técnico de los puestos que la administración pública demanda, uniformar progresivamente los regímenes laborales, racionalizar la burocracia, ordenar las remuneraciones e instaurar un régimen de carrera pública para todos los funcionarios del Estado.

### 2. ¿Por qué se requiere una Reforma del Servicio Civil?

Porque el Estado peruano necesita contar con instituciones públicas modernas (sean del Gobierno Nacional, de los gobiernos regionales o de las municipalidades) que cuenten con servidores públicos preparados para prestar servicios de calidad. La reforma del servicio civil está orientada a recuperar el principio del mérito y buen desempeño en la función pública y fortalecer las oficinas de recursos humanos para pasar de una “administración de planilla” a la “gestión de personas”, así como desarrollar una mayor capacidad gerencial en todas las entidades del Estado.

### 3. ¿Cómo se diferencia esta reforma de los otros intentos de reforma anteriores?

Por medio de la recuperación de un órgano rector del servicio civil, se recupera las competencias perdidas por el INAP en el año 1995 (anterior rector en materia de empleo público) lo cual ha permitido diseñar pilares que contribuirán a la reforma, como el cuerpo de gerentes públicos, las “reglas de juego” para los procesos de evaluación y capacitación, y el Registro Nacional del Servicio Civil.

### 4. ¿Cuál es el alcance del paquete de reformas sobre el servicio civil?

El paquete de normas sobre el servicio civil pondrá en movimiento reformas que deben ser sostenibles en el tiempo. No busca, por tanto, resolver de golpe y en el corto plazo los múltiples problemas del servicio civil, sino avanzar, paso a paso y ordenadamente, hacia una transformación mayor. El camino a la institucionalización de un servicio civil eficiente es necesariamente largo, pues se trata de una reforma muy compleja que requiere de recursos, consensos políticos, capacidad de implementación y, desde luego, tiempo de maduración. Los decretos legislativos recientemente aprobados buscan sentar los cimientos institucionales y crear las capacidades necesarias para emprender y sostener con éxito el proceso de una reforma de largo aliento.

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional  
del Servicio Civil

## **5. ¿El paquete de normas sería inconstitucional al exceder las facultades legislativas otorgadas por el Congreso?**

Los decretos han sido aprobados dentro del marco de las facultades delegadas al Ejecutivo por el Congreso de la República por la Ley N° 29157, en conformidad con lo previsto por el artículo 104º de la Constitución Política del Perú. Su objetivo es legislar en materia de “mejora del marco regulatorio, fortalecimiento institucional y simplificación administrativa y modernización del Estado”, aspectos que la ley autoritativa ha considerado de manera acertada como cruciales para el óptimo aprovechamiento del Acuerdo de Promoción Comercial Perú – Estados Unidos (APC), conocido como TLC.

## **6. ¿Pueden las reformas del sector público elevar la competitividad del país?**

En los últimos años, el sector privado ha mostrado mejoras en eficiencia, como lo refleja el crecimiento significativo de las exportaciones no tradicionales con mayor valor agregado. Sin embargo, hay un amplio margen de competitividad por ganar en el campo de los bienes y servicios públicos que solo el Estado puede proveer y organizar, como por ejemplo la seguridad, la infraestructura, el cuidado de los recursos, el ambiente y muchos otros campos que requieren de un servicio civil ágil, eficiente y de calidad.

## **7. ¿Los avances de la Reforma del Servicio Civil son significativos en comparación a los de la región?**

Dentro del contexto Latinoamericano la calidad del servicio civil en el Perú ha dado muestras significantes de la mejora de su desempeño. Para el año 2010 se tiene un puntaje de 29 puntos, demostrando un incremento de 15 puntos en el Índice del Desarrollo Burocrático en América Latina y el Caribe, que realiza el BID, frente a los 14 puntos del año 2004, posicionando al país, ahora, en el promedio de la región. El crecimiento de este indicador es primordial para el impulso de la inversión en el país y la generación de trabajo. Asimismo, los factores claves que ha considerado el BID para esta mejora, han sido el desarrollo y buen funcionamiento del Cuerpo de Gerentes Públicos, la gestión del rendimiento con la reimplantación progresiva de la cultura de evaluación y al funcionamiento del Tribunal del Servicio Civil. Por otro lado, de los componentes del Índice de Desarrollo Burocrático, el servicio civil peruano obtiene los puestos 3º y 4º para Mérito y Consistencia Estructural respectivamente en la muestra de nueve países. Considerando el reciente inicio de la reforma en el año 2008, el trabajo de SERVIR se ha plasmado en progresos concretos en varios de los subsistemas de gestión de los Recursos Humanos sentando las bases de la viabilidad de la reforma.